



---

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Segundo período de sesiones de 2022  
Nairobi, 21 a 23 de noviembre de 2022

## Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2022

**Decisión 2022/5: Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023; cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat; y proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2023**

a) **Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2021, relativo a la aplicación del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023<sup>1</sup>, y de su resumen<sup>2</sup>;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que rinda informe a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2023, sobre la evaluación de mitad de período de la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 a fin de evaluar los avances en la consecución del resultado estratégico del plan;

b) **Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat**

3. *Toma nota* de los informes y actualizaciones de la Directora Ejecutiva sobre:

a) La situación financiera de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2022<sup>3</sup>;

b) La situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 31 de octubre de 2022;

c) La dotación de personal de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2022<sup>4</sup>;

d) Contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género<sup>5</sup>;

e) La aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico para el período para 2020-2023<sup>6</sup>;

---

<sup>1</sup> ONU-Hábitat, Informe anual de 2021 (Nairobi, 2021).

<sup>2</sup> HSP/EB.2022/16.

<sup>3</sup> HSP/EB.2022/15.

<sup>4</sup> HSP/EB.2022/15/Add.1.

<sup>5</sup> HSP/EB.2022/15/Add.2.

<sup>6</sup> HSP/EB.2022/15/Add.3.

- f) La reestructuración en curso de ONU-Hábitat<sup>7</sup>;
- g) El informe financiero y estados financieros auditados de ONU-Hábitat correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y el informe de la Junta de Auditores<sup>8</sup>;
- h) La protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
4. *Decide* incluir un tema del programa relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en los períodos de sesiones 2º o 3º de la Junta Ejecutiva de cada año;
- c) Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informe de la Oficina de Ética**
5. *Recuerda* la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, en particular su párrafo 2, y las resoluciones 1/1 y 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat, de 31 de mayo de 2019;
6. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración en ONU-Hábitat<sup>9</sup> y solicita a la Directora Ejecutiva que rinda informe a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones 2º y 3º de cada año sobre los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones, a partir de su primer período de sesiones de 2023;
7. *Observa* que la actual estructura de gobernanza de ONU-Hábitat no se estableció hasta 2019 y que se necesita tiempo suficiente para que la estructura funcione antes de realizar una evaluación eficaz;
8. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022<sup>10</sup>, acoge con beneplácito la información actualizada correspondiente de la Directora Ejecutiva y exhorta a esta a que siga aplicando las recomendaciones que figuran en el informe;
9. *Acoge con beneplácito* el informe de la Oficina de Ética y toma nota de la información actualizada correspondiente de la Directora Ejecutiva;
- d) Programa de trabajo de ONU-Hábitat y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023**
10. *Recuerda* la decisión 2022/1, en particular el párrafo 4, y aprueba el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos de tres millones de dólares de los Estados Unidos correspondientes a 2023, que figuran en el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2023<sup>11</sup>;
11. *Recuerda también* las disposiciones de la decisión 2020/4 relativas al nivel de la reserva financiera en el presupuesto para fines generales de la Fundación y decide fijar el nivel mínimo de la reserva en tres millones de dólares o en el 20 % del presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio económico, si esta cifra es superior;
12. *Decide* que la Directora Ejecutiva está autorizada a contraer los compromisos previstos con cargo al saldo disponible de la reserva financiera para compensar las necesidades a corto plazo y de liquidez debidas a la irregularidad de los flujos de tesorería, de conformidad con el programa de trabajo y el presupuesto aprobados, y solicita que se informe de esos compromisos a la Junta Ejecutiva;
13. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con los Estados miembros, prepare directrices sobre el uso de la reserva financiera para su examen por la Junta Ejecutiva en los períodos

---

<sup>7</sup> HSP/EB.2022/15/Add.4.

<sup>8</sup> A/77/5/Add.9.

<sup>9</sup> JIU/REP/2022/1.

<sup>10</sup> A/77/278.

<sup>11</sup> HSP/EB.2022/4/Rev.1.

de sesiones 2º y 3º de 2023, en particular sobre las necesidades imprevistas, las inversiones a largo plazo y las obligaciones a largo plazo;

14. *Acoge con beneplácito* el informe sobre el modelo de escalabilidad para el presupuesto para fines generales de la Fundación y recuerda a ese respecto el mandato de la Junta Ejecutiva especificado en el artículo 5 de su Reglamento aprobado en 2019 y conforme a los artículos 10.4 g), 24.3 y 25 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, y solicita a la Directora Ejecutiva que presente un modelo actualizado relativo al presupuesto para fines generales de la Fundación, con sujeción a diversos niveles de financiación de hasta 12 millones de dólares;

**e) Preparación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2024**

15. *Toma nota* de la necesidad de armonizar los períodos de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva con el proceso de preparación y aprobación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2024;

16. *Solicita* al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva que examine un proyecto de programa de trabajo y un proyecto de presupuesto para 2024, en consonancia con el presupuesto recomendado por la Directora Ejecutiva para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

17. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que ponga al día a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2023, sobre el estado del proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para 2024, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

18. *Acoge con beneplácito* la asignación del presupuesto ordinario a ONU-Hábitat propuesta para 2023, y el estudio por la Secretaría de fuentes innovadoras de financiación;

19. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles;

20. *Observa* el posible riesgo que supone para la reputación de ONU-Hábitat la asociación con inversiones de entidades del sector privado, como la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles;

21. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que obtenga de las Naciones Unidas un análisis del riesgo para la reputación asociado a las posibles inversiones de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles y que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2023, un informe en el que se detallan las conclusiones del análisis del riesgo y se proporcione, antes de concertar en nombre de ONU-Hábitat cualquier acuerdo para fines generales con el sector privado, en particular con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, información sobre ello, y solicita también una sinopsis de los acuerdos de contribución del sector privado para fines generales actualmente en vigor;

**Decisión 2022/6: Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022; ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica**

**a) Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la información actualizada y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la contribución, las experiencias y el valor añadido de ONU-Hábitat en situaciones de crisis urbana<sup>12</sup>;

2. *Alienta*, recordando el párrafo 9 de su decisión 2022/2, a la Directora Ejecutiva a que, dentro de los recursos disponibles, siga analizando la labor operacional y normativa que lleva a cabo en apoyo de la prevención de las crisis urbanas y la respuesta a sus efectos, a fin de determinar

<sup>12</sup> HSP/EB.2022/17.

tendencias y soluciones a nivel regional, y subsane las posibles deficiencias de los instrumentos y servicios que proporciona ONU-Hábitat a nivel mundial;

3. *Acoge con beneplácito* el apoyo que sigue prestando ONU-Hábitat, con sujeción a la disponibilidad de fondos, a la reconstrucción de los asentamientos humanos en los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes, como se refleja en la exposición informativa sobre las intervenciones de ONU-Hábitat en los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes<sup>13</sup>, que actualmente asciende a 26, como figura en el anexo de la presente decisión, y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la contribución, las experiencias y el valor añadido de ONU-Hábitat en situaciones de crisis urbana<sup>14</sup>, en particular en los países recientemente afectados por conflictos y catástrofes, como Ucrania y el Pakistán, y en consonancia con el mandato del Programa y el párrafo 9 de la decisión 2022/2, y recomienda que la Directora Ejecutiva notifique a la Junta Ejecutiva de manera uniforme las actividades en curso de ONU-Hábitat en los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que ayude a garantizar el acceso de los gobiernos y agentes locales a los datos y los conocimientos científicos disponibles sobre la gran variedad de crisis que se producen en las zonas urbanas;

5. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que siga estudiando la contribución de la prevención y la respuesta en materia de crisis urbanas a la acción climática, las soluciones duraderas para las personas desplazadas, el sostenimiento de la paz y la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; a que prosiga el diálogo extraordinario que se entabló al respecto en el 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial; y a que considere la posibilidad de celebrar un diálogo complementario de aquel en el 2º período de sesiones de ONU-Hábitat, previsto para 2023;

6. *Alienta también* a la Directora Ejecutiva a que movilice más recursos extrapresupuestarios o contribuciones voluntarias para permitir que ONU-Hábitat asuma su función de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo tocante a la gestión de los casos graves de desplazamiento urbano y a la búsqueda de soluciones duraderas, en respuesta a lo previsto en la Agenda de Acción del Secretario General sobre los Desplazamientos Internos;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que intensifique la elaboración de programas relacionados con la prevención de las crisis urbanas y la respuesta a sus efectos, en estrecha consulta con asociados estratégicos, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones;

8. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en relación con los programas emblemáticos de ONU-Hábitat<sup>15</sup>;

9. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que movilice más capacidades y conocimientos especializados, así como apoyo específico de la Secretaría en pro de los distintos programas emblemáticos en cuanto instrumentos decisivos para la integración de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, con miras a reforzar las asociaciones estratégicas entre los programas emblemáticos y la labor integrada en lugares prioritarios, incluido el plano subregional;

10. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que trate de favorecer una mayor convergencia entre los programas mundiales y los programas emblemáticos de ONU-Hábitat para ofrecer soluciones más integradas y adaptadas en relación con el cambio climático, la migración, las ciudades inteligentes y la regeneración y resiliencia urbanas;

11. *Alienta también* a la Directora Ejecutiva a que insista en subrayar la importancia de la regeneración urbana para la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales, mostrando los nexos que vinculan la vivienda, el cambio climático y las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

12. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que estudie mediante consultas la posibilidad de formular directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas para aplicar las buenas prácticas a mayor escala;

13. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que establezca asociaciones estratégicas en pro de asentamientos resilientes destinados a los pobres de las zonas urbanas, analizando los recursos

---

<sup>13</sup> HSP/EB.2022/INF.4/Rev.1, anexo.

<sup>14</sup> HSP/EB.2022/17.

<sup>15</sup> HSP/EB.2022/18.

disponibles en materia de conocimientos especializados, experiencia, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y que movilice más recursos, entre otras cosas mediante la difusión de casos de éxito entre los interesados pertinentes;

14. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que determine las zonas geográficas en las que haya más necesidad y más oportunidades de que ONU-Hábitat añada valor a la labor general que llevan a cabo las Naciones Unidas para afrontar los problemas de la migración y el desplazamiento urbanos en todo el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz;

15. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre la necesidad y los posibles beneficios de la formulación del modelo de certificación de las ciudades en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el primer período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva;

**b) Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana**

16. *Acoge con beneplácito* la información actualizada de la Directora Ejecutiva acerca de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, celebrada el 28 de abril de 2022, y toma nota del resumen del Presidente de la Asamblea General de esa reunión, incluido el anexo en que se presentan las medidas y compromisos declarados en materia de vivienda, acción climática, adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales y recuperación tras las crisis urbanas para acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana<sup>16</sup>;

17. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que facilite en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los programas e iniciativas relativos a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en lo que respecta a la presentación de informes nacionales;

**c) 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial**

18. *Toma nota* de la información actualizada y del informe de la Directora Ejecutiva sobre el resumen de los resultados del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial<sup>17</sup> y alienta a los Estados miembros a que organicen periódicamente foros urbanos nacionales para supervisar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana a nivel nacional y local, e insta a la Directora Ejecutiva a que incorpore los debates de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial como aportación a los temas de los períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;

**d) Preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de las ONU-Hábitat**

19. *Acoge con beneplácito* la información actualizada facilitada por la Directora Ejecutiva sobre los preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, cuya celebración está prevista para los días 5 a 9 de junio de 2023, y recomienda que los Estados miembros den prioridad a la vivienda adecuada, las ciudades y el cambio climático, la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales y la respuesta a las crisis urbanas cuando formulen proyectos de resolución para su examen en el período de sesiones; y recomienda asimismo que los Estados miembros aporten financiación voluntaria suficiente, en función de sus capacidades respectivas, para permitir la aplicación de todas las resoluciones, y recomienda además que los Estados miembros, con el apoyo de la Secretaría, emprendan colectivamente procesos ordenados y transparentes para la aprobación de resoluciones que eviten la posibilidad de negociaciones paralelas y promuevan la disponibilidad de recursos suficientes para la aplicación de todas las resoluciones;

20. *Recuerda* el párrafo 14 de la decisión 2021/6, en el que se recomendó que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones, previsto para 2023, considerase la posibilidad de aprobar la prórroga del actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025 para que abarcase el período 2020-2025;

## **Anexo de la decisión 2022/6**

### **Países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes**

1. Afganistán
2. Bangladesh

<sup>16</sup> Véase [https://unhabitat.org/sites/default/files/2022/10/final\\_hlm\\_on\\_nua\\_-\\_pga\\_summary\\_0.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2022/10/final_hlm_on_nua_-_pga_summary_0.pdf).

<sup>17</sup> HSP/EB.2022/19.

3. Camboya
4. Estado de Palestina
5. Fiji
6. Filipinas
7. Haití
8. Honduras
9. Irán (República Islámica del)
10. Iraq
11. Kosovo<sup>18</sup>
12. Líbano
13. Libia
14. Mozambique
15. Myanmar
16. Nepal
17. Nigeria
18. Pakistán
19. República Árabe Siria
20. República Democrática del Congo
21. República Democrática Popular Lao
22. Somalia
23. Sri Lanka
24. Sudán
25. Sudán del Sur
26. Yemen

### **Decisión 2022/7: Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2022 y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2023**

#### *La Junta Ejecutiva*

#### **a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo**

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2022<sup>19</sup>;
2. *Toma nota* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de labor del grupo;
3. *Toma nota también* de la información sobre la labor del grupo expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados;

#### **b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta**

4. *Toma nota* de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el primer período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva para evaluar la eficacia del período de sesiones con objeto de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones;

---

<sup>18</sup> Todas las referencias a Kosovo en el presente documento deben entenderse en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>19</sup> HSP/EB.2022/12.

c) **Fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2023**

5. *Decide* que los períodos de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva se celebren del siguiente modo, a reserva del examen de la Mesa: el 1<sup>er</sup> período de sesiones de 2023 tendrá lugar los días 28 y 29 de marzo de 2023; el 2<sup>o</sup> período de sesiones de 2023 para la elección de la Mesa se celebrará inmediatamente después del 2<sup>o</sup> período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, previsto para junio de 2023; y el 3<sup>o</sup> se celebrará en noviembre de 2023;

6. *Decide también* que el programa provisional del primer período de sesiones de 2023 será objeto del examen de la Mesa y estará disponible a su debido tiempo.

---